



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/001/2024**

Número de Folio: **270509800000124**

Cuenta. El dieciocho de diciembre del dos mil veintitrés, doy cuenta con el acuse de registro de solicitud de información pública, folio citado al margen superior derecho, generado en la Plataforma Nacional de Transparencia. **Conste.**

Acuerdo de Admisión

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO
DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Primero. De la solicitud de información

Por recibido el acuse de registro con que se da cuenta, a través del cual una persona solicita al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la siguiente información:

“...Copia en versión electrónica del listado de facturas que amparan los recursos ejercidos por el DIF municipal durante los años 2022 y 2023, desglosado por año, emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso ...” (sic)

Para recibir notificaciones señaló el sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Segundo. De la competencia





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, tiene competencia para conocer y resolver la solicitud de información planteada vía Plataforma Nacional de Transparencia acorde a lo previsto con los artículos 49, 50, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Tercero. Admisión a trámite

Dese entrada a la solicitud de información, regístrese con el número de control interno **UAIC/EXP/001/2024**, y solicítese información a la **Dirección de Finanzas** para que rinda informe dentro del plazo que otorgue la Unidad de Acceso a la Información, por surtirse la competencia en términos del artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Cuarto. Naturaleza de la Información

La información solicitada versa sobre:

- a) **Listado de facturas que amparan los recursos ejercidos por DIF Municipal.**
- b) **Durante los años 2022 y 2023, desglosado por año.**
- c) **Emisor.**
- d) **Concepto de pago.**
- e) **Monto pagado en cada caso.**

Se trata de información cualitativa y cuantitativa que tiene carácter **EMINENTEMENTE PÚBLICO** al tratarse de una obligación común conforme al artículo 76 fracción XXI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



de Tabasco, la cual debe ponerse a disposición de los particulares por no requerirse autorización ni de clasificación de la información para su difusión.

En caso de que lo solicitado se encuentre disponible al público en formatos electrónicos disponibles en internet, la página de este H. Ayuntamiento y/o la Plataforma Nacional de Transparencia se le hará saber al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, precisando la página y/o párrafo en que se encuentra y la liga electrónica a fin de garantizar el acceso a la información y una consulta y fácil acceso, máxime que se trata de una obligación de transparencia común que obliga a este Sujeto Obligado a cargar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) acorde a lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Quinto. Forma de presentar la respuesta

Como los Sujetos Obligados no están constreñidos a tener la información en la forma solicitada, el área competente podrá elaborar un cuadro describiendo cada uno de los elementos que integran la totalidad de la información, como se ejemplifica a continuación:

Cuadro descriptivo						
Número	Listado de facturas pagadas	Ejercicio fiscal		Emisor	Concepto de pago	Monto pagado en cada caso
		2022	2023			

Sexto. Plazo de respuesta

Se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la respuesta que otorgue deberá ser





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Tal circunstancia se traduce en la obligación que tiene todo Sujeto Obligado de atender las solicitudes de acceso a la información que reciban, a través de una respuesta, congruente, completa, rápida que atienda en todo el derecho humano de acceso a la información como prevé el criterio relevante 002/2017 aprobado por unanimidad de votos por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de rubro:

**Solicitudes de acceso a la información pública.
Deben atenderse mediante un acuerdo
debidamente fundado y motivado.**

Séptimo. Solicitud oscura o confusa

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Acceso a la Información a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia para que en su caso, modifique, revoque, información que al estar consagrada en el artículo 121 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información pudiera ser de carácter CONFIDENCIAL.

Octavo. Omisión de dar respuesta

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Acceso a la Información o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Noveno. Información fuera de plazo

La respuesta no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.





Décimo. Obligación de no citar datos personales

En todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información la **Unidad de Acceso a la Información** y la **Dirección de Finanzas** se abstendrán de citar o dejar visible y/o citar el nombre, apellidos, dirección, número telefónico, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Confirma lo razonado el criterio aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Tomo 1, libro V, febrero de 2012, Primera Sala, p. 655, Tesis: 1a.VII/2012, Registro: 2000233, de rubro:

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. LÍMITE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL).

El criterio precisa, que las fracciones I y II del segundo párrafo del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que el derecho de acceso a la información puede limitarse en virtud del interés público y de la vida privada y los datos personales.

Dichas fracciones sólo enuncian los fines constitucionalmente válidos o legítimos para establecer limitaciones al citado derecho, sin embargo, ambas remiten a la legislación secundaria para el desarrollo de los supuestos específicos en que procedan las excepciones que busquen proteger los bienes constitucionales enunciados como límites al derecho de acceso a la información.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Undécimo. Aviso de privacidad

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, comunica a la persona solicitante, que los datos personales que obran en la solicitud de información número de folio citado en el preámbulo de este acuerdo, será testado, suprimido o eliminado de los documentos internos con que se requiera la atención de las dependencias administrativas responsables de este Sujeto Obligado, por ser concernientes a una persona identificada o identificable, y se les instruirá a que procedan en similares términos para no vulnerar su derecho humano de Protección de Datos Personales.

Para el trámite de la solicitud, únicamente se citará el número de folio y no se realizará transferencia de sus datos personales a ninguna de las áreas de este Ayuntamiento, dependencias del Gobierno Federal, del Estado de Tabasco o Municipios distintos a éste, por tratarse de una solicitud de información de la competencia exclusiva de esta autoridad municipal.

Al concluir el trámite de la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información eliminará de la base de datos digital cualquier dato personal que lo identifique o haga identificable, identificando el asunto únicamente por el número de folio. Y Tratándose de documentos físicos integrados en el expediente de control interno, en ningún momento se citará los datos personales.

En caso que no esté conforme con el tratamiento de sus datos personales, podrá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales por estar expresamente previsto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que en todo momento el titular o su representante legal podrán ejercitar el derecho arco o de portabilidad, los cuales se





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



sujetarán a los procedimientos establecidos en la ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la liga electrónica <https://centla.gob.mx/>, al desplegar el hipervínculo dará clic en las pestañas TRANSPARENCIA, INICIO UT 2021-2024, ESTRADOS ELECTRÓNICOS 2021-2024, y en la pestaña 2022 donde encontrará el documento indicado.

Con lo expuesto se da cumplimiento a lo ordenado en los artículos 31 y 33 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Duodécimo. Notificación

notifíquese a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante.

Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información, Ayuntamiento de Centla, Tabasco. Doy fe.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/001/2024**

Número de Folio: **270509800000124**

En cumplimiento a los artículos; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 24, 25, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Centla, Tabasco, MX, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione con motivo del Registro y seguimiento a las orientaciones, asesorías y gestiones otorgadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, a través de los diferentes canales de comunicación; así como de cada una de las unidades administrativas que lo componen.

Para las finalidades antes señaladas podrán ser recabados los siguientes datos personales: **nombre, firma, correo electrónico, número telefónico, domicilio, etc.**

Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. (Acceso, Rectificación, Cancelación Oposición y Portabilidad de datos personales) directamente ante la Unidad de Acceso a la Información de este H. Ayuntamiento de Constitucional de Centla con domicilio en la calle Ignacio Mejía sin número, colonia Jacobo Nazar de esta Ciudad, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), así mismo al correo electrónico transparencia@centla.gob.mx.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet

<http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024/2-uncategorised/34-avisos-de-privacidad-2021-2024> en el apartado "Avisos de Privacidad".

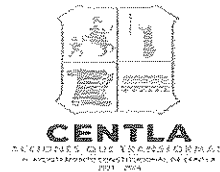
Atentamente

Unidad de Acceso a la Información





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Frontera, Centla, Tabasco, 18 de diciembre 2023
CIRCULAR: **UAIC/001/2024**
No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/001/2024**
Número de Folio: **270509800000124**

L.C.P. Giovanni Alejandro Gallegos Guzmán
Director de Finanzas
P r e s e n t e

AT'N: Lic. Jorge Luis Lara López
Enlace de Transparencia

Con fecha dieciocho de diciembre del presente año, se recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información citada en el ángulo superior derecho, que textualmente dice:

“... Copia en versión electrónica del listado de facturas que amparan los recursos ejercidos por el DIF municipal durante los años 2022 y 2023, desglosado por año, emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso.....” (sic)

La información solicitada versa sobre:

- a) Listado de facturas que amparan los recursos ejercidos por DIF Municipal.
- b) Durante los años 2022 y 2023, desglosado por año.
- c) Emisor.
- d) Concepto de pago.
- e) Monto pagado en cada caso.

Se **trata de información cualitativa y cuantitativa** que tiene carácter **EMINENTEMENTE PÚBLICO** al tratarse de una obligación común conforme al artículo 76 fracción XXI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la cual debe ponerse a disposición de los particulares por no requerirse autorización ni de clasificación de la información para su difusión.

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



En caso de que lo solicitado se encuentre disponible al público en formatos electrónicos disponibles en internet, la página de este H. Ayuntamiento y/o la Plataforma Nacional de Transparencia se le hará saber al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, precisando la página y/o párrafo en que se encuentra y la liga electrónica a fin de garantizar el acceso a la información y una consulta y fácil acceso, máxime que se trata de una obligación de transparencia común que obliga a este Sujeto Obligado a cargar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) acorde a lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Como los Sujetos Obligados no están constreñidos a tener la información en la forma solicitada, el área competente podrá elaborar un cuadro describiendo cada uno de los elementos que integran la totalidad de la información, como se ejemplifica a continuación:

Cuadro descriptivo						
Número	Listado de facturas pagadas	Ejercicio fiscal		Emisor	Concepto de pago	Monto pagado en cada caso
		2022	2023			

Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que, que la competencia de la Dirección de Finanzas deriva del artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que prevé las atribuciones que le corresponde para el despacho de los asuntos.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, **ni de presentarla conforme al interés del solicitante**, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Transparencia a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De tal manera que, la respuesta que rinda no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Irma Calderón Hernández

Titular de la Unidad de Acceso a la Información



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2021 - 2024
13:05
26 ENE 2024
Cedeste

RECIBIDO

Oficio DF/0139/2024.

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información.

Frontera Centla Tabasco, a 26 de enero de 2024.

Lic. Freddy Villegas Cadena.
Encargo de Despacho de la
Unidad de Acceso a la Información.
Presente.

Antecedentes:

Circular: UAIC/001/2024

Número de control interno: UAIC/EXP/001/2024

Número de Folio: 270509800000124

En vía de cumplimiento a lo dispuesto en la circular, citada al margen superior derecho, en la que solicita: "...Copia en versión pública del listado de facturas que amparan los recursos ejercidos por el DIF municipal durante los años 2022 y 2023, desglosado por año, emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso" ... (sic), se comunica lo siguiente.

Esta Dirección de Finanzas adjunto remite Copia en versión pública del listado de facturas que amparan los recursos ejercidos por el DIF municipal durante los años 2022 y 2023, desglosado por año, emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso.

Lo anterior, para los trámites correspondientes.

Atentamente
El Director de Finanzas

Lic. Giovanni Alejandro Gallegos Guzmán



DIRECCIÓN DE
FINANZAS

Copias:

Mtra. Lluvia Salas López. Presidente Municipal. Para su superior conocimiento. Atte. Presente.

Archivo.

GAGG/JL³

Anexo único del oficio DF/0139/2024

Listado de facturas que amparan los recursos ejercidos por el DIF durante los años 2022 y 2023, desglosado por año, emisor, concepto de pago y monto pagado, en cada caso.

AÑO	EMISOR	MONTO PAGADO	CONCEPTO DE PAGO
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 3,205.08	PAPELERIA DE OFICINA
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 1,385.04	PAPELERIA DE OFICINA
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 2,151.80	PAPELERIA DE OFICINA
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 3,828.00	ACCESORIOS DE COMPUTO
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 2,030.00	ACCESORIOS DE COMPUTO
2022	FERNANDO ROBERTO LEMUS MADRAZO	\$ 522.00	SERVICIO DE IMPRESIÓN
2022	FERNANDO ROBERTO LEMUS MADRAZO	\$ 487.20	SERVICIO DE IMPRESIÓN
2022	JESUS ALEJANDRO LARA REYES	\$ 1,450.00	SERVICIO DE IMPRESIÓN
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 4,118.00	GEL ANTIBACTERIAL
2022	XPRESA PROYECTOS	\$ 460.00	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2022	XPRESA PROYECTOS	\$ 1,528.00	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2022	XPRESA PROYECTOS	\$ 1,399.82	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2022	XPRESA PROYECTOS	\$ 1,893.80	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2022	XPRESA PROYECTOS	\$ 791.12	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2022	XPRESA PROYECTOS	\$ 116.00	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2022	XPRESA PROYECTOS	\$ 252.88	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 348.00	MAQUINA RASURADORA
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 2,552.00	MATERIAL DE CONSTRUCCION
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 3,549.60	MATERIAL DE CONSTRUCCION
2022	CRISTOBAL PIMIENTA MARTINEZ	\$ 268,395.00	PAPELERIA DE OFICINA
2022	CRISTOBAL PIMIENTA MARTINEZ	\$ 957,479.31	MATERIAL ELECTRICO
2022	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 55,285.00	MATERIAL ELECTRICO
2022	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 15,305.28	MATERIAL ELECTRICO
2022	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 1,800.02	FERRETARIA
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 2,978.88	MATERIAL DE CONSTRUCCION
2022	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 875.99	FERRETARIA
2022	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 8,279.96	FERRETARIA
2022	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 2,488.50	FERRETARIA
2022	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 165.02	FERRETARIA
2022	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 126.02	FERRETARIA
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 522.00	CONTENEDOR DE RESIDUOS PELIGROSOS
2022	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 22,000.00	GASOLINAS Y LUBRICANTES
2022	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 30,000.00	GASOLINAS Y LUBRICANTES
2022	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 20,000.00	GASOLINAS Y LUBRICANTES
2022	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 35,000.00	GASOLINAS Y LUBRICANTES
2022	ERICK CALDERON CAPARROSO	\$ 1,455.80	LUBRICANTES PARA MOTORES
2022	ERICK CALDERON CAPARROSO	\$ 1,687.80	LUBRICANTES PARA MOTORES
2022	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 26,000.00	GASOLINAS Y LUBRICANTES
2022	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 3,500.00	GASOLINAS Y LUBRICANTES
2022	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 35,000.00	GASOLINAS Y LUBRICANTES
2022	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 35,000.00	GASOLINAS Y LUBRICANTES
2022	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 30,000.00	GASOLINAS Y LUBRICANTES
2022	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 14,700.00	GASOLINAS Y LUBRICANTES
2022	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 17,200.00	GASOLINAS Y LUBRICANTES
2022	SARA GARCIA HERNANDEZ	\$ 3,841,082.94	ADQUISICION DE JUGUETES
2022	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 6,435.09	SERVICIO DE IMPRESIÓN
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 2,175.00	TELAS PARA MANTELES

Anexo único del oficio DF/0139/2024

Listado de facturas que amparan los recursos ejercidos por el DIF durante los años 2022 y 2023, desglosado por año, emisor, concepto de pago y monto pagado, en cada caso.

AÑO	EMISOR	MONTO PAGADO	CONCEPTO DE PAGO
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 2,030.00	MAQUINA RASURADORA
2022	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 143.00	FERRETARIA
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 1,276.00	MATERIAL ELECTRICO
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 3,074.00	MATERIAL ELECTRICO
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 3,074.00	MATERIAL ELECTRICO
2022	ERICK CALDERON CAPARROSO	\$ 481.40	LUBRICANTES PARA MOTORES
2022	ERICK CALDERON CAPARROSO	\$ 765.60	LUBRICANTES PARA MOTORES
2022	LAURA TOMASA ROMERO SANTIAGO	\$ 7,516.80	REFACCIONES AUTOMOTRICES
2022	CANDY YANEL JACINTO LOPEZ	\$ 7,656.00	REFACCIONES AUTOMOTRICES
2022	LAURA TOMASA ROMERO SANTIAGO	\$ 10,208.00	REFACCIONES AUTOMOTRICES
2022	CANDY YANEL JACINTO LOPEZ	\$ 4,976.40	REFACCIONES AUTOMOTRICES
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 4,350.00	REFACCIONES AUTOMOTRICES
2022	ROMEO ARELLANO MADRIGAL	\$ 49,500.00	SONORIZACION DE EVENTOS
2022	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 5,220.00	FOTOCOPIADORAS ARRENDAMIENTO
2022	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 5,220.00	FOTOCOPIADORAS ARRENDAMIENTO
2022	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 5,220.00	FOTOCOPIADORAS ARRENDAMIENTO
2022	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 5,220.00	FOTOCOPIADORAS ARRENDAMIENTO
2022	MARCELA SALVADOR GOMEZ	\$ 52,780.00	SILLAS ARRENDAMINETO
2022	MARCELA SALVADOR GOMEZ	\$ 93,726.84	SILLAS ARRENDAMINETO
2022	FRANCISCO ARCOS HERNANDEZ	\$ 20,184.00	SANITARIOS PORTATILES ARRENDAMIENTO
2022	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 5,220.00	FOTOCOPIADORAS ARRENDAMIENTO
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 106,209.60	VALLAS METALICAS ARRENDAMIENTO
2022	MARCELA SALVADOR GOMEZ	\$ 742.40	SILLAS ARRENDAMINETO
2022	MARCELA SALVADOR GOMEZ	\$ 1,125.20	SILLAS ARRENDAMINETO
2022	GERMAN HIPOLITO JIMENEZ	\$ 4,060.00	SONORIZACION DE EVENTOS
2022	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 5,220.00	FOTOCOPIADORAS ARRENDAMIENTO
2022	MARCELA SALVADOR GOMEZ	\$ 649.60	SILLAS ARRENDAMINETO
2022	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 5,220.00	FOTOCOPIADORAS ARRENDAMIENTO
2022	MARCELA SALVADOR GOMEZ	\$ 510.00	SILLAS ARRENDAMINETO
2022	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 5,220.00	FOTOCOPIADORAS ARRENDAMIENTO
2022	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 5,220.00	FOTOCOPIADORAS ARRENDAMIENTO
2022	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 5,220.00	FOTOCOPIADORAS ARRENDAMIENTO
2022	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 5,220.00	FOTOCOPIADORAS ARRENDAMIENTO
2022	ROMEO ARELLANO MADRIGAL	\$ 44,080.00	SONORIZACION DE EVENTOS
2022	PEDRO MAYO GARCIA	\$ 23,200.00	VEHICULOS ARRENDAMIENTO
2022	JESUS ALEJANDRO LARA REYES	\$ 1,670.00	SERVICIO DE IMPRESIÓN
2022	SERGIO LEON MUÑOZ	\$ 9,164.00	SERVICIO DE IMPRESIÓN
2022	JESUS ALEJANDRO LARA REYES	\$ 30,009.00	SERVICIO DE IMPRESIÓN
2022	JESUS ALEJANDRO LARA REYES	\$ 1,381.51	SERVICIO DE IMPRESIÓN
2022	JESUS ALEJANDRO LARA REYES	\$ 2,552.00	SERVICIO DE IMPRESIÓN
2022	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 121,209.44	SERVICIO DE IMPRESIÓN
2022	CER ELECTROMECHANICOS	\$ 58,401.00	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
2022	CER ELECTROMECHANICOS	\$ 13,630.00	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
2022	ERICK CALDERON CAPARROSO	\$ 986.00	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
2022	ERICK CALDERON CAPARROSO	\$ 1,566.00	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
2022	LAURA TOMASA ROMERO SANTIAGO	\$ 4,912.60	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
2022	LAURA TOMASA ROMERO SANTIAGO	\$ 2,900.00	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ

Anexo único del oficio DF/0139/2024

Listado de facturas que amparan los recursos ejercidos por el DIF durante los años 2022 y 2023, desglosado por año, emisor, concepto de pago y monto pagado, en cada caso.

AÑO	EMISOR	MONTO PAGADO	CONCEPTO DE PAGO
2022	FREDY DE LA CRUZ MUÑOZ	\$ 69.60	LLANTAS SERVICIO DE REPARACION
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 12,487.40	DECORACIONES PARA DIA DE REYES
2022	ANA LUISA QUINTANA ALMEIDA	\$ 30,160.00	ROSCA DE REYES
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 82,824.00	DECORACIONES PARA DIA DE REYES
2022	SELENE VAZQUEZ REYES	\$ 73,367.86	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2022	JOSE LUIS LOPEZ AGUILAR	\$ 130,924.00	ACTUACION MUSICAL
2022	RAMON ENRIQUE NUÑEZ SOLIS	\$ 823,645.23	ACTUACION MUSICAL
2022	HENRRY JOVANNY RODRIGUEZ IZQUIERDO	\$ 429,200.00	JUEGOS MECANICOS ARRENDAMIENTO
2022	RAMON ENRIQUE NUÑEZ SOLIS	\$ 872,094.95	ACTUACION MUSICAL
2022	JOSE LUIS LOPEZ AGUILAR	\$ 305,490.64	ACTUACION MUSICAL
2022	RAMON ENRIQUE NUÑEZ SOLIS	\$ 726,745.79	ACTUACION MUSICAL
2022	RAMON ENRIQUE NUÑEZ SOLIS	\$ 976,604.58	ACTUACION MUSICAL
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 19,151.60	MATERIALES PARA DIA DEL NIÑO DIVERSOS
2022	FERNANDO ROBERTO LEMUS MADRAZO	\$ 10,150.00	MATERIALES PARA DIA DEL NIÑO ANFORA
2022	ANA LUISA QUINTANA ALMEIDA	\$ 2,262.00	ALIMENTOS PARA DIA DEL NIÑO
2022	SELENE VAZQUEZ REYES	\$ 84,564.00	ALIMENTOS PARA DIA DEL NIÑO
2022	JOSE RAMON PEREZ RAMIREZ	\$ 25,037.00	DECORACIONES PARA DIA DEL NIÑO
2022	JOSE RAMON PEREZ RAMIREZ	\$ 295,800.00	ALIMENTOS PARA DIA DEL NIÑO
2022	JOSE RAMON PEREZ RAMIREZ	\$ 74,583.36	JUEGOS MECANICOS ARRENDAMIENTO
2022	MAGNOLIA DEL ROCIO CORNELIO MARQUEZ	\$ 265,767.60	ARTICULOS ELECTRODOMESTICOS DIA DE LAS M
2022	XPRESA PROYECTOS	\$ 1,636.64	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2022	HENRRY JOVANNY RODRIGUEZ IZQUIERDO	\$ 150,800.00	JUEGOS MECANICOS ARRENDAMIENTO
2022	BELISARIO SALAZAR DE LA CRUZ	\$ 293,480.00	FIGURAS NAVIDEÑAS CALAVERAS
2022	LAURA PATRICIA CARRILLO SARAO	\$ 23,140.03	ATAUDES ADQUISICIONES
2022	LAURA PATRICIA CARRILLO SARAO	\$ 25,460.03	ATAUDES ADQUISICIONES
2022	LAURA PATRICIA CARRILLO SARAO	\$ 83,340.08	ATAUDES ADQUISICIONES
2022	LAURA PATRICIA CARRILLO SARAO	\$ 96,070.10	ATAUDES ADQUISICIONES
2022	LAURA PATRICIA CARRILLO SARAO	\$ 96,070.10	ATAUDES ADQUISICIONES
2022	LAURA PATRICIA CARRILLO SARAO	\$ 83,340.08	ATAUDES ADQUISICIONES
2022	LAURA PATRICIA CARRILLO SARAO	\$ 63,650.00	ATAUDES ADQUISICIONES
2022	LAURA PATRICIA CARRILLO SARAO	\$ 16,936.00	ATAUDES ADQUISICIONES
2022	XPRESA PROYECTOS	\$ 22,799.20	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2022	LAURA PATRICIA CARRILLO SARAO	\$ 63,650.07	ATAUDES ADQUISICIONES
2022	JOSE RAMON PEREZ RAMIREZ	\$ 5,104.00	ACCESORIOS PARA REDES DE COMPUTADORAS
2022	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 90,257.98	COMPUTADORA ADQUISICION
2022	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 9,773.43	IMPRESORA ADQUISICION
2022	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 17,082.45	LAPTOP ADQUISICION
2022	CER ELECTROMECHANICOS	\$ 21,460.00	MINI SPLIT ADQUISICION
2022	SERGIO LEON MUÑOZ	\$ 294,945.08	VEHICULO ADQUISICION
2023	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 2,992.80	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA
2023	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 44,994.66	SILLAS EJECUTIVAS ADQUISICION
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 3,800.00	VENTILADORES DE TECHO ADQUISICION
2023	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 2,030.00	TELEFONO INALAMBRICO ADQUISICION
2023	FERNANDO ROBERTO LEMUS MADRAZO	\$ 928.00	MATERIAL DE IMPRESIÓN
2023	FERNANDO ROBERTO LEMUS MADRAZO	\$ 92,159.45	MATERIAL DE IMPRESIÓN
2023	FERNANDO ROBERTO LEMUS MADRAZO	\$ 66,189.60	MATERIAL DE IMPRESIÓN

Anexo único del oficio DF/0139/2024

Listado de facturas que amparan los recursos ejercidos por el DIF durante los años 2022 y 2023, desglosado por año, emisor, concepto de pago y monto pagado, en cada caso.

AÑO	EMISOR	MONTO PAGADO	CONCEPTO DE PAGO
2023	ERIKA ANABEL MENA TUN	\$ 2,752.68	MATERIAL DE IMPRESIÓN
2023	ERIKA ANABEL MENA TUN	\$ 3,038.71	MATERIAL DE IMPRESIÓN
2023	FERNANDO ROBERTO LEMUS MADRAZO	\$ 7,308.00	MATERIAL DE IMPRESIÓN
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 214.99	MATERIAL DE LIMPIEZA
2023	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 26,758.88	FERRETERIA
2023	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 62,376.68	MATERIAL ELECTRICO
2023	PETRONA HIPOLITO HERNANDEZ	\$ 3,132.00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2023	CECILIA CABALLERO MARTINEZ	\$ 21,436.80	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2023	GUADALUPE OSORIO ANTONIO	\$ 40,020.00	ROSCAS DE REYES
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 300.12	FERRETERIA
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 1,648.01	MATERIAL ELECTRICO
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 1,590.00	FERRETERIA
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 86.00	FERRETERIA
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 185.14	FERRETERIA
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 150.01	MATERIAL DE CONSTRUCCION
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 1,394.71	MATERIAL ELECTRICO
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 6,229.20	MATERIAL ELECTRICO
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 880.01	MATERIAL ELECTRICO
2023	FRANCISCO RICARDEZ TORRES	\$ 327,108.98	MATERIAL ELECTRICO
2023	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 236,525.74	MATERIAL ELECTRICO
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 989.97	MATERIAL ELECTRICO
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 4,785.26	FERRETERIA
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 658.01	FERRETERIA
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 5,496.59	FERRETERIA
2023	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 365.40	FERRETERIA
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 435.46	FERRETERIA
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 173.11	FERRETERIA
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 139.01	FERRETERIA
2023	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 16,820.00	TIRAS REACTIVAS
2023	LAURA TOMASA ROMERO SANTIAGO	\$ 2,436.00	REFACCIONES AUTOMOTRICES
2023	LAURA TOMASA ROMERO SANTIAGO	\$ 2,436.00	REFACCIONES AUTOMOTRICES
2023	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 50,000.00	COMBUSTIBLES
2023	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 37,000.00	COMBUSTIBLES
2023	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 30,000.00	COMBUSTIBLES
2023	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 30,000.00	COMBUSTIBLES
2023	MARCOS PEREZ CORDOVA	\$ 2,575.20	LUBRICANTES
2023	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 30,000.00	COMBUSTIBLES
2023	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 12,800.00	COMBUSTIBLES
2023	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 14,000.00	COMBUSTIBLES
2023	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 16,400.00	COMBUSTIBLES
2023	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 17,000.00	COMBUSTIBLES
2023	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 32,500.00	COMBUSTIBLES
2023	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DEL GOLFO	\$ 20,000.00	COMBUSTIBLES
2023	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 9,744.00	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA
2023	SALVADOR MENDEZ CONTRERAS	\$ 4,376,680.00	JUGUETES DIA DEL NIÑO
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 1,305.02	MATERIAL ELECTRICO
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 4,009.98	FERRETERIA

Anexo único del oficio DF/0139/2024

Listado de facturas que amparan los recursos ejercidos por el DIF durante los años 2022 y 2023, desglosado por año, emisor, concepto de pago y monto pagado, en cada caso.

AÑO	EMISOR	MONTO PAGADO	CONCEPTO DE PAGO
2023	GUADALAPE MALDONADO ARIAS	\$ 2,250.01	FERRETERIA
2023	GUADALAPE MALDONADO ARIAS	\$ 719.94	FERRETERIA
2023	GUADALAPE MALDONADO ARIAS	\$ 3,500.00	FERRETERIA
2023	GUADALAPE MALDONADO ARIAS	\$ 3,500.00	FERRETERIA
2023	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 468.88	ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO
2023	LAURA TOMASA ROMERO SANTIAGO	\$ 1,299.20	REFACCIONES AUTOMOTRICES
2023	LAURA TOMASA ROMERO SANTIAGO	\$ 968.60	REFACCIONES AUTOMOTRICES
2023	CANDY YANEL JACINTO LOPEZ	\$ 5,725.76	LLANTAS
2023	MARCOS PEREZ CORDOVA	\$ 13,456.00	REFACCIONES AUTOMOTRICES
2023	CANDY YANEL JACINTO LOPEZ	\$ 7,238.40	REFACCIONES AUTOMOTRICES
2023	CANDY YANEL JACINTO LOPEZ	\$ 4,640.00	LLANTAS
2023	CANDY YANEL JACINTO LOPEZ	\$ 7,238.40	LLANTAS
2023	CANDY YANEL JACINTO LOPEZ	\$ 4,640.00	LLANTAS
2023	MARCOS PEREZ CORDOVA	\$ 2,749.20	REFACCIONES AUTOMOTRICES
2023	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 9,280.00	FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO
2023	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 9,280.00	FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO
2023	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 9,280.00	FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO
2023	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 9,280.00	FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO
2023	GRUPO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS G&G	\$ 22,620.00	VALLAS ARRENDAMIENTO
2023	EDGARDO HERNANDEZ MELCHOR	\$ 17,400.00	SANITARIOS PORTATILES ARRENDAMIENTO
2023	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 9,280.00	FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO
2023	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 9,280.00	FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO
2023	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 9,280.00	FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO
2023	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 9,280.00	FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO
2023	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 9,280.00	FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO
2023	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 9,280.00	FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO
2023	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 9,280.00	FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO
2023	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 9,280.00	FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO
2023	ADELFO MARTINEZ LOPEZ	\$ 9,280.00	FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO
2023	MARCELA SALVADOR GOMEZ	\$ 3,572.80	SILLAS ARRENDAMIENTO
2023	ROMEO ARELLANO MADRIGAL	\$ 23,200.00	SONORIZACION
2023	ROMEO ARELLANO MADRIGAL	\$ 23,200.00	SONORIZACION
2023	GRUPO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS G&G	\$ 54,984.00	MOBILIARIO ARRENDAMIENTO
2023	LAURA TOMASA ROMERO SANTIAGO	\$ 3,480.00	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
2023	MARCOS PEREZ CORDOVA	\$ 3,712.00	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
2023	MARCOS PEREZ CORDOVA	\$ 870.00	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
2023	MARCOS PEREZ CORDOVA	\$ 3,828.00	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
2023	MARCOS PEREZ CORDOVA	\$ 7,308.00	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
2023	MAGER PUBLICIDAD	\$ 939,600.00	ACTUACION MUSICAL LA BELLA Y LA BESTIA
2023	MAGER PUBLICIDAD	\$ 1,624,000.00	ACTUACION MUSICAL DIA DE LAS MADRES
2023	JORGE LUIS TORRES MONDRAGON	\$ 315,742.72	ELECTRODOMESTICOS DIA DE LAS MADRES
2023	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 233,740.00	FIGURAS NAVIDEÑAS
2023	XPRESA PROYECTOS	\$ 33,000.00	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2023	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 171,754.82	APARATOS ORTOPEDICOS
2023	LAURA PATRICIA CARRILLO SARAO	\$ 122,488.11	ATAUDES
2023	XPRESA PROYECTOS	\$ 33,000.00	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2023	XPRESA PROYECTOS	\$ 49,500.00	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2023	LAURA PATRICIA CARRILLO SARAO	\$ 76,555.07	ATAUDES

Anexo único del oficio DF/0139/2024

Listado de facturas que amparan los recursos ejercidos por el DIF durante los años 2022 y 2023, desglosado por año, emisor, concepto de pago y monto pagado, en cada caso.

AÑO	EMISOR	MONTO PAGADO	CONCEPTO DE PAGO
2023	XPRESA PROYECTOS	\$ 55,687.50	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2023	LAURA PATRICIA CARRILLO SARAO	\$ 91,866.08	ATAUDES
2023	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 4,714.26	APARATOS ORTOPEDICOS
2023	XPRESA PROYECTOS	\$ 55,687.50	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2023	LAURA PATRICIA CARRILLO SARAO	\$ 85,741.68	ATAUDES
2023	XPRESA PROYECTOS	\$ 55,687.50	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2023	LAURA PATRICIA CARRILLO SARAO	\$ 85,741.68	ATAUDES
2023	XPRESA PROYECTOS	\$ 55,687.50	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2023	LAURA PATRICIA CARRILLO SARAO	\$ 85,741.68	ATAUDES
2023	LAURY ESTELA LOPEZ MAGAÑA	\$ 244,501.32	APARATOS ORTOPEDICOS
2023	XPRESA PROYECTOS	\$ 55,687.50	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2023	XPRESA PROYECTOS	\$ 55,687.50	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2023	XPRESA PROYECTOS	\$ 55,687.50	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2023	XPRESA PROYECTOS	\$ 55,687.50	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2023	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 17,953.42	MESA DE JUNTAS ADQUISICION
2023	LAURY ESTELA LOPEZ MAGAÑA	\$ 13,485.57	TRITURADORA DE PAPEL ADQUISICION
2023	LAURY ESTELA LOPEZ MAGAÑA	\$ 9,018.40	GABINETE UNIVERSAL ADQUISICION
2023	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 27,192.96	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ADQUISICION
2023	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 29,425.30	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ADQUISICION
2023	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 9,437.70	MINI SPLIT ADQUISICION
2023	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 14,476.80	MINI SPLIT ADQUISICION
2023	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 14,476.80	MINI SPLIT ADQUISICION
2023	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 9,568.09	MINI SPLIT ADQUISICION
2023	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 14,476.80	MINI SPLIT ADQUISICION
2023	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 9,568.09	MINI SPLIT ADQUISICION
2023	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 13,862.46	MINI SPLIT ADQUISICION
2023	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 11,875.80	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ADQUISICION



No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/001/2024**

Número de Folio: **27050980000124**

Cuenta. El veintinueve de enero del dos mil veinticuatro, doy cuenta con el oficio DF/0139/2024, signado por la Dirección de Finanzas, y con el estado que guarda el expediente de control interno señalado al margen superior derecho. **Conste.**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Primero. Informe de la Dirección de Finanzas

Con el oficio DF/0139/2024, de fecha veintiséis de enero del presente año, se tiene por recibida la respuesta, que entre otras cosas informa:

*... “Esta Dirección de Finanzas adjunto remite **Copia en versión pública de listado de facturas que amparan los recursos ejercidos por DIF Municipio durante los años 2022 y 2023, desglosado por año, emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso.**” ...*(sic)**

Anexos.

Relación de las facturas pagadas con recursos asignados a la Coordinación del DIF Municipal, de los años 2022 y 2023, desglosado por año, emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso.

Informe y anexos que se ordena agregar al expediente de control interno para que surta los efectos legales que en derecho correspondan.



Segundo. Acuerdo de disponibilidad de la información.

El dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, vía Plataforma Nacional de Transparencia una persona solicitó:

“...Copia en versión electrónica del listado de facturas que amparan los recursos ejercidos por el DIF municipal durante los años 2022 y 2023, desglosado por año, emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso ...” (sic)

Requerimiento que atendió la Dirección de Finanzas mediante oficio DF/0139/2024, de veintiséis de enero del año en curso, precisando:

- a) **Listado de facturas que amparan los recursos ejercidos por DIF Municipal.**
- b) **Durante los años 2022 y 2023,**
- c) **Desglosado por año.**
- d) **Emisor.**
- e) **Concepto de pago.**
- f) **Monto pagado en cada caso.**

Respuesta clara, concreta, definitiva y sencilla, al alcance de la comprensión de cualquier persona, ya que la Dirección de Administración remite el listado de factura que amparan los recursos ejercidos por el DIF Municipal durante los años 2022 y 2023 pues del mismo se desprende que durante el año 2022 se pagaron un total de 134 facturas y para el año 2023 un total de 128 con recursos ejercidos por el DIF Municipal,



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



haciendo un total de 261 facturas desglosadas por año, emisor, monto pagado y concepto de pago, tal y como se muestra de ejemplo en la siguiente captura de pantalla.

Anexo único del oficio DE/0139/2024

Listado de facturas que amparan los recursos ejercidos por el DIF durante los años 2022 y 2023, desglosado por año, emisor, concepto de pago y monto pagado, en cada caso.

AÑO	EMISOR	MONTO PAGADO	CONCEPTO DE PAGO
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 3,205.08	PAPELERIA DE OFICINA
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 1,385.04	PAPELERIA DE OFICINA
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 2,151.80	PAPELERIA DE OFICINA
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 3,828.00	ACCESORIOS DE COMPUTO
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 2,030.00	ACCESORIOS DE COMPUTO
2022	FERNANDO ROBERTO LEMUS MADRAZO	\$ 522.00	SERVICIO DE IMPRESION
2022	FERNANDO ROBERTO LEMUS MADRAZO	\$ 487.20	SERVICIO DE IMPRESION
2022	JESUS ALEJANDRO LARA REYES	\$ 1,450.00	SERVICIO DE IMPRESION
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 4,118.00	GEL ANTIBACTERIAL
2022	XPRESA PROYECTOS	\$ 460.00	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2022	XPRESA PROYECTOS	\$ 1,528.00	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2022	XPRESA PROYECTOS	\$ 1,399.82	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2022	XPRESA PROYECTOS	\$ 1,593.80	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2022	XPRESA PROYECTOS	\$ 791.12	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2022	XPRESA PROYECTOS	\$ 116.00	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2022	XPRESA PROYECTOS	\$ 252.88	VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 348.00	MAQUINA RASURADORA
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 2,552.00	MATERIAL DE CONSTRUCCION
2022	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 3,549.60	MATERIAL DE CONSTRUCCION
2022	CRISTOBAL PIMIENTA MARTINEZ	\$ 268,395.00	PAPELERIA DE OFICINA
2022	CRISTOBAL PIMIENTA MARTINEZ	\$ 957,479.31	MATERIAL ELECTRICO
2022	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 55,285.00	MATERIAL ELECTRICO
2022	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 15,305.28	MATERIAL ELECTRICO
<hr/>			
2023	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 2,992.80	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA
2023	GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	\$ 44,994.66	SILLAS EJECUTIVAS ADQUISICION
2023	GUADALUPE MALDONADO ARIAS	\$ 3,800.00	VENTILADORES DE TECHO ADQUISICION
2023	GABRIEL MENDEZ ZURITA	\$ 2,030.00	TELEFONO INALAMBRIICO ADQUISICION
2023	FERNANDO ROBERTO LEMUS MADRAZO	\$ 928.00	MATERIAL DE IMPRESION
2023	FERNANDO ROBERTO LEMUS MADRAZO	\$ 92,159.45	MATERIAL DE IMPRESION
2023	FERNANDO ROBERTO LEMUS MADRAZO	\$ 66,189.60	MATERIAL DE IMPRESION

Con base en ello se garantiza el derecho de acceso a la información previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto el numeral 4 de párrafo dos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco¹, que prevé que la información que manejen los sujetos obligados estará constreñido al principio de máxima publicidad.

¹ Artículo 4 párrafo dos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco... Todos los Sujetos Obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información... (sic)





Congruente con lo asentado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco garantiza:

- El derecho de acceso a la información,
- La Transparencia,
- La rendición de cuentas
- El combate a la corrupción.

En pleno respeto al derecho humano previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que estatuye el derecho que tiene toda persona a recibir información y la obligación que tiene toda persona encargada de la interpretación de la ley, o de cualquier otra legislación o instrumento normativo que pueda afectar al derecho a la información, debiendo adoptar por una interpretación razonable que garantice la mayor efectividad del derecho a la información.

Obligación constitucional que encuentra sustento en que el derecho a la información es considerado como una garantía jurídica indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer, en mayor o menor medida, su participación en las tareas públicas y desde este punto de vista, se trata de un derecho público subjetivo.

Esto es, entendido el *derecho subjetivo* como el derecho facultad, o el poder que otorga el derecho objetivo para reclamar ante la autoridad competente el cumplimiento de una obligación constitucional o sustantiva prevista en la legislación vigente.

Argumento que cobra vigencia considerando que el derecho de acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción constituyen un tema toral previsto en el artículo 6 de la Constitución, en razón a que:

- ❖ El derecho de acceso a la información es un derecho público por cuanto exige la intervención del Estado para procurar información sobre las actividades que



desempeñan los órganos gubernamentales, además, es un derecho subjetivo, por cuanto supone un poder jurídico, susceptible de regulación por el ordenamiento jurídico.

- ❖ Ese derecho a la información, además, tiene un carácter preferente al considerarse que garantiza un interés constitucional: la formación y existencia de una opinión pública libre; garantía que reviste una especial trascendencia ya que, de ser una condición previa y necesaria para el ejercicio de otros derechos inherentes al funcionamiento de un sistema democrático, se convierte, a su vez, en uno de los pilares de una sociedad libre y democrática.

Por todo lo expuesto, se trata de una respuesta clara y sencilla que cumple con el requerimiento informativo de la persona solicitante, por lo que, se **emite acuerdo de disponibilidad de la información** por tratarse de información de carácter público.

Al respecto aplica en lo conducente el criterio relevante 002/17 aprobado por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de epígrafe:

**Solicitudes de acceso a la información pública.
Deben atenderse mediante un acuerdo debidamente fundado y motivado.**

Criterio que ordena atender las solicitudes de acceso a la información que reciban los Sujetos Obligados, a través de una respuesta congruente, completa, rápida y sobre todo, mediante acuerdo debidamente fundado y motivado en el que se haga del conocimiento al solicitante la determinación correspondiente.

Tercero. Baja de los datos personales

Al concluir el trámite de la solicitud de información, la **Unidad de Acceso a la Información** y la **Dirección de Finanzas** eliminarán de la base de datos físico y digital



cualquier dato personal que identifique o haga identificable a la persona interesada, identificando el asunto únicamente por el número de folio. Y tratándose de documentos físicos integrados en el expediente de control interno, en ningún momento se citará los datos personales.

Cuarto. Derecho a impugnar

De no estar conforme con la respuesta otorgada, la persona interesada tiene derecho a promover recurso de revisión en contra de la actuación del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, acorde a lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, recurso que podrá promover por sí o a través de su representante legal, ante la Unidad de Acceso a la Información o la Plataforma Nacional de Transparencia.

Quinto. Notificación

Notifíquese a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante.

Así lo acordó, manda y firma **Freddy Villegas Cadena**, Encargado de la Unidad de Acceso a la Información. Doy fe.

